

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433 - 4255414

FAX: 54 -0387 - 4255455

R-DNAT-2016-222

SALTA, 10 de Marzo de 2016

Expediente N° 11.126/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de la Dra. Olga Martínez, Directora de la Escuela de Biología, para el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Becario de Formación para cumplir tareas en el Laboratorio de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que su petición se encuadra en las previsiones contenidas en la Res. CS N° 470/09, aprobatoria del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta;

Que ha intervenido la Comisión de Becas de Formación, aconsejando se haga lugar a la solicitud de referencia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Becario de Formación para realizar tareas en el Laboratorio de Biología - mediante evaluación de antecedentes - por el término de tres meses y con un estipendio mensual de \$ 2.000,00 (dos mil pesos), con cargo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. CS N° 470/09.

ARTICULO 2°.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados son los siguientes:

- Ser alumno regular de la carrera de Profesorado o de Licenciatura en Ciencias Biológicas.
- Tener aprobadas por lo menos el 50% de las materias de la respectiva carrera.
- Tener aprobadas dos materias en los últimos doce meses previos a la convocatoria o tener rendidas todas las materias correspondientes a su plan de estudio.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- Cumplir con una carga horaria semanal de 20 hs con horario a convenir de lunes a viernes.
- Cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo I - Capítulo III - Art. 10 y 11 del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobadas las asignaturas Genética y Biología Celular o Biología Celular y Molecular.

ARTICULO 3°.- Fijar y aprobar los siguientes aspectos:

El trabajo se desarrollará en el Laboratorio de Biología.

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433 - 4255414

FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2016-222

SALTA, 10 de Marzo de 2016

Expediente N° 11.126/2015

Las actividades a desarrollar serán las siguientes:

- Control del funcionamiento de equipos e instrumental del laboratorio.
- Asistencia a los usuarios del laboratorio con el empleo del instrumental.
- Registro de inventarios.
- Mantenimiento de la instalación destinado a investigación.
- Inventario y control de precursores químicos.

ARTICULO 4°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

Publicidad: 10 al 18 de marzo de 2016 por cartelera de la Facultad.

Inscripciones: 21, 22 y 23 de marzo de 2016 en el horario de 09,00 a 13,00 en la Dirección General Administrativa Académica. Cada interesado deberá presentar nota de solicitud con sus datos personales, adjuntar certificado analítico actualizado y firmado por autoridad competente, curriculum vitae actualizado y un solo juego de fotocopias de la documentación probatoria y el original de ésta.

Evaluación de antecedentes: 28 de marzo de 2016 a hs 9,00 en la Escuela de Biología.

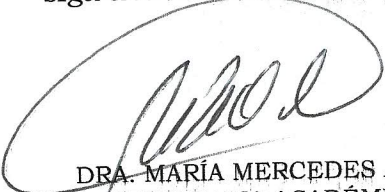
ARTICULO 5°.- Designar a la Dra. Olga Martínez como Tutor de la Becaria de Formación, que acceda a estos cargos.

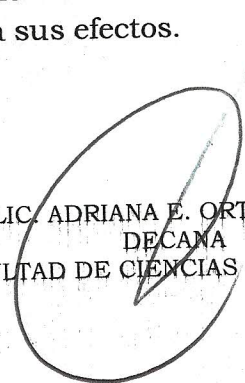
ARTICULO 6°.- La Comisión Asesora estará integrada por:

<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
Dra. Olga Martínez	Mag. Cecilia Moreno
Mag. Lucía Nieva	Ing. Ada Cazón
Dra. Virginia Martínez	

ARTICULO 7°.- Indicar que los gastos emergentes de la designación se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 8°.- Hágase saber a quien corresponda, difúndase por carteleras, dese copia a cada uno de los aquí mencionados, a la Dirección de la Escuela de Biología y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.


DRA. MARÍA MERCEDES ALEMÁN
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M.SC. LIC. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES